

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Nombre del módulo	Auditoría Financiera	3º	2º	6 DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (3) DERECHO MERCANTIL (3)	Optativa
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Parte Primera (Derecho Mercantil) Luis Miguel Fernández Fernández lmfernan@ugr.es Parte segunda. (Derecho Financiero y Tributario) DR. D. MIGUEL CRESPO MIEGIMOLLE. 			Dpto. Derecho Mercantil y Derecho Romano, Facultad de Derecho. Sede provisional del Ámbito de Derecho Mercantil en Espacio V Centenario, Avda. de Madrid, 11 dmeroma@ugr.es Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			Derecho Mercantil: Pueden consultarse en http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal *Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán previa cita Derecho Financiero y Tributario: Pueden consultarse en http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1459.pdf		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Criminología	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> - Deber de contabilidad. Su control - Auditoría como control. Auditoría contable - El informe de auditoría y sus efectos. - El estatuto del auditor - Responsabilidad del Auditor - El Sistema Impositivo y la auditoria tributaria. - Los deberes de información a la Hacienda Pública. - Paraísos fiscales y asistencia mutua entre Estados. - Los procedimientos de aplicación de los tributos. - La Inspección tributaria. - Los planes de control tributario. - La recaudación tributaria. 	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007). • E.1. - Conocer las teorías criminológicas y aplicarlas para explicar y prevenir la comisión de delitos (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco). • E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco). • E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco). • E.4. - Seleccionar datos y elaborar informes para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.(Acuerdo Andaluz y Libro Blanco). • E.5. - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007). 	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	
<ul style="list-style-type: none"> • Según Memoria de Verificación del Grado 	
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA	



TEMARIO TEÓRICO:

Parte Primera

1. El deber de contabilidad. Su control
2. Auditoría como control. Auditoría contable
3. El informe de auditoría y sus efectos.
4. El estatuto del auditor
5. Responsabilidad del Auditor

Parte Segunda

Tema I.- El Sistema Tributario Estatal.

- 1.- Principales aspectos de la imposición directa relacionados con la criminalidad.
 - 1.1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 - 1.2.- El Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta de No Residentes.
- 2.- Principales aspecto de la imposición indirecta relacionados con la criminalidad.
 - 2.1.- Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 2.2.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema II.- Cuestiones generales del Sistema tributario.

- 1.- Interpretación, calificación, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- 1.- Los regímenes de determinación de la base imponible.
- 2.- Las declaraciones y los deberes de información.
- 4.- El carácter reservado de los datos en poder de la Hacienda Pública.

Tema III.- Lo procedimientos de aplicación de los tributos.

- 1.- Procedimientos de gestión tributaria.
- 2.- La Inspección tributaria.
- 3.- El procedimiento de recaudación.



Tema IV.- Los paraísos fiscales.

- 1.- La normativa interna contra los paraísos fiscales.
- 2.- Medidas adoptadas por organismos internacionales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Parte Primera:

- Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno*, Editorial Técnica Avicam, Granada, 2017

Parte Segunda:

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General. Ernesto Eserverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martin Queralt. Tecnos
- Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
- Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
- Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
- Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
- Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
- Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant



lo Blanch

- Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso

METODOLOGÍA DOCENTE

- Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- Presentaciones en PowerPoint
- Lecturas Especializadas
- Uso de materiales audiovisuales
- Utilización de plataformas virtuales
- Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de **evaluación continua** o el de **evaluación final única**, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (Primera, Derecho Mercantil; y Segunda, Derecho Financiero y Tributario) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 o más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre.

Ejemplos de calificaciones y consecuencias				
Parte I Derecho Mercantil	Parte II Derecho Financiero y Tributario	Media	Calificación	Consecuencia
4	6	5	5	Aprueba la Asignatura
7	3	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte I (Derecho Mercantil) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte II (Derecho Financiero) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
8	10	9	9	Aprueba la Asignatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parte Primera (Derecho Mercantil)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- 1.- Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2.- Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- 3.- Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4.- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:



Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70%	20%	10%

En todo caso, para superar esta parte de la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de **Aprobado** (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7).

Parte segunda (Derecho Financiero y Tributario)

El profesor podrá realizar controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Se realizarán en período lectivo prácticas individuales o en grupo, que serán tenidas en cuenta en la calificación final, representando el 20 por ciento de ésta.

El examen teórico-práctico, con el que culminará la evaluación continua, representará un 80% de la nota final, y las prácticas y actividades complementarias, realizadas en este sistema un 20%. El alumno que no se presente a este examen final tendrá la calificación de "No presentado".

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Parte Primera (Derecho Mercantil):

La **evaluación final única** tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen, que durará un máximo de 60 minutos, constará de dos partes:

En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 o 0 puntos, cada una.

En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario):



INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

<http://derechofinanciero.ugr.es/>

